

Municipio de Sauce

Acta N°

27/21

Resolución

68

Sauce, 9 de Junio de 2021.

VISTO: El expediente 2020-81-1010-02073, referente a la instalación de Mevir en Sauce y a desafectar del uso público y donar a Mevir los padrones urbanos numeros 2085y 2195 de la Localidad Catastral de Sauce.

CONSIDERANDO: 1) Que por Resolución 20/07245 del 11/12/2020 el Intendente resuelve remitir los obrados a la Junta Departamental solicitando de la anuencia correspondiente para la desafectación citada, la cual se concede por Resolución 0054/021.

2) que el Intendente dictó resolución 21/02111 dando el cumplimiento respectivo al padrón 2085 y se decide dejar sin efecto la Resolución en lo que respecta al padrón número 2195 como consecuencia de las diversas reuniones mantenidas entre autoridades de Mevir, Intendencia de Canelones el Concejo Municipal de Sauce y los vecinos del Barrio Jardines del Liceo, fruto del cual surgieron varias propuestas para la convivencia en el espacio lúdico recreativo y habitacional respecto del citado padrón.

3) que se procuran alternativas que permitan continuar con el Plan de Mevir trabajándose en una propuesta de reparcelamiento de 3 padrones propiedad de la IDC en el Barrio Uranga: desafectación del padrón 2477 con destino calle pública para dar ingreso al actual padrón 2346, la desafectación de calle pública entre padrones 2346 y 2347 y la fusión del área resultante con límite en la cañada y la generación de un nuevo padrón con el área resultante de parte de la desafectación de calle y parte del padrón 2347 y una servidumbre de saneamiento a los efectos de que las piletas de la cooperativa de viviendas Covisa instaladas en el padrón 2475 se desaguen en la cañada considerandose el fraccionamiento del actual padrón 2315 el cual se encuentra en curso y del cual ingresará un área de 9140 metros cuadrados como el espacio público para el uso recreativo y esparcimiento del entorno.

4) que en el marco del fraccionamiento del padrón 827 parte, se inició trámite a los efectos de alvergar una cooperativa (Covisolar) y se cede de pleno derecho un área de 8732 metros cuadrados identificado como fracción E y carga con dos afectaciones, una a calle pública y otra de OSE.

5) que por actuación 26 se le solicita a este Municipio emitir opinión sobre lo propuesto e informado expresando se está en un todo de acuerdo a lo actuado y a lo que se solicita y que junto a la Intendencia de Canelones, Mevir y los Vecinos de Sauce, se ha logrado un gran resultado que beneficia a toda la comunidad de nuestro Municipio.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

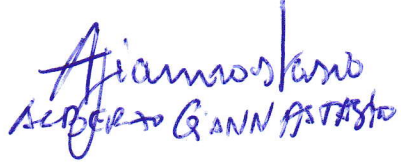
RESULTANDO: que se debe emitir resolución a los efectos

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

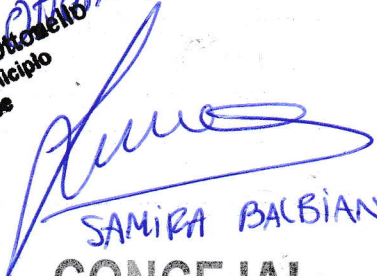
RESUELVE:

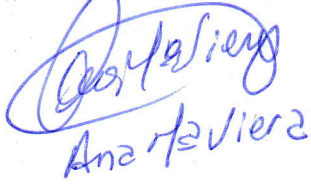
- 1) Dar su total aval al Proyecto elaborado por la Intendencia Departamental de Canelones presentado ante Mevir y aceptado por parte de éste ,en cuanto al reparcelamiento de los actuales padrones 2346 y 2347 junto a fracción E que surge del plano del Ing Agrm Fernando Lema ,el cual es espacio público para , la implantación del Plan de Viviendas Mevir Sauce estando en un total acuerdo en dejar sin efecto la sesión a mevir del padrón 2195 para lo cual se solicitará anuencia al legislativo así como desafectar del uso publico el padron 2477 para darle el uso de calle pública al mismo
- 2) Remitir la presente resolución a la Pro Secretaría B y a la Secretaría de Desarrollo Local y de Participación .
- 3) Incorpórese al Libro de Resoluciones .


Proc. Rubens Ottomello
Alcalde Municipio
Sauce


Alberto Gianni Pastore
CONCEJAL


Fernando
CONCEJAL


SAMIRA BALBIANI
CONCEJAL


Ana Havia
CONCEJAL